

VIEDMA, 17 DE OCTUBRE DE 2011

VISTO:

La Nota presentada por el Instituto Terciario Seneca, y

CONSIDERANDO:

Que se solicita Declarar de Interés Educativo el proyecto de Capacitación “Violencia Escolar: Respuestas desde un abordaje psicomotor Nivel I”, a cargo de la Prof. Ruth Rosental – del Instituto CEAIC destinado a docentes de todos los niveles y áreas de la Educación, con una carga horaria de 66 horas cátedra;

Que este curso tiende a crear un espacio de desarrollo personal, ofreciendo estrategias para la comprensión del fenómeno actual, reflexionando acerca de la importancia de conocer la dinámica de la violencia y los ámbitos en los que se ejerce;

Que en el marco de lo reglamentado por Resolución N° 2005/08 es necesario dictar la norma legal;

Que este Consejo accede a lo solicitado;

POR ELLO:

EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN
R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- DECLARAR de Interés Educativo el proyecto de Capacitación “Violencia Escolar: Respuestas desde un abordaje psicomotor Nivel I”, a cargo de la Prof. Ruth Rosental – del Instituto CEAIC destinado a docentes de todos los niveles y áreas de la Educación, con una carga horaria de 66 horas Cátedra.-

ARTICULO 2°.- DETERMINAR que la presente resolución tendrá validez para el Período Escolar 2011.

ARTICULO 3°.- ESTABLECER que la Declaración de Interés no implica erogación alguna por parte del C.P.E.

ARTICULO. 4°.- ENCUADRAR las inasistencias de los docentes, en el Art. N° 25 de la Resolución N° 233/P/98.

ARTICULO 5°.- DETERMINAR que la Institución Capacitadora deberá incluir en los certificados los siguientes datos : Denominación de la Capacitación (Títulos o Subtítulos) – Datos del docente destinatario de la capacitación: Nombre completo y N° de Documento - Nombre de la Institución que lo otorga.- N° de Resolución de C. P. E. Ministerio de Educación de la Provincia de Río Negro que Declara de Interés Educativo el Proyecto de Capacitación para el año en curso- – Cantidad de horas cátedra (en número y letra)- Modalidad (presencial – semi presencial – a distancia)- Tipo de certificación (asistencia y/ o aprobación) – Firma y Sello del o los capacitadores y responsable / s de la institución- Sello de la Institución- Lugar y Fecha.

ARTICULO 6°.- REGISTRAR, comunicar por la Secretaría General a las Juntas de Clasificación para la Enseñanza Inicial y Primaria y Secundaria, a las Delegaciones Regionales de Educación Alto Valle Este I y II, Alto Valle Oeste I y II, Valle Medio I y II, Valle Inferior, Atlántica I y II, Andina, Sur I y II, Andina-Sur, Alto Valle Centro I y II y por su intermedio a todas las Supervisiones Escolares de Nivel Inicial, Primario y Medio y archivar.-

RESOLUCION N° 2847
DC/dam.-

Prof. Jorge Luis SARTOR - Vocal Gubernamental
a cargo de Presidencia

Fabiana Beatriz SERRA - Secretaria General